



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. #800.037.800-8 hoy CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA contra ANGELA PATRICIA CEDEÑO GONZALEZ c.c. #1.075.283.237, Radicado 41001-41-89-004-2019-00249-00

VICTOR ANDRES GALLEGO OSORIO, en calidad de Apoderado General del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. demandante dentro del proceso contra ANGELA PATRICIA CEDEÑO GONZALEZ, manifiesta que cede el crédito que le corresponde en el presente proceso en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA. (Nit. #860.042.945-5).

Como la cesión del crédito que hace el demandante es válida, se ha de atender.

Así las cosas, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA la cesión del crédito que hace el cedente BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

2º. TENER a CENTRAL DE INVERSIONES S.A.S., como cesionaria dentro de este proceso, al optar la calidad de cesionaria.

3º. NEGAR personería a la abogada MARIA LIGIA SOTO PATARROYO, para actuar en este proceso como apoderada de la cesionaria, ya que no se aportó el respectivo poder.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.